

ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
NIT 816.007.705-6
VDA GUACARI KM 8 VIA ARMENIA
Tel: (606) 3117992225
Pereira - Colombia
elabuelodivinopastor@live.com

Factura electrónica de venta
No. FE 70

Señores	MUNICIPIO DE PEREIRA		
NIT	891.480.030-2	**Teléfono**	(606) 3248230
Dirección	CRA 7 # 18-55	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/03/2026, 09:00
Expedición	10/03/2026, 09:00
Vencimiento	10/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo
1	KIT DE ASEO HOMBRE	1.00	4,945,144.00	19 %	789,560.81
2	KIT DE ASEO MUJER	1.00	1,023,867.00	19 %	163,474.56
3	CREMA ANTIPANALITIS 500 MG	1.00	1,464,295.00	19 %	233,795.00
4	TOALLAS HUMEDAS	1.00	1,136,752.00	19 %	181,498.22
5	GUANTES DE LATEX	1.00	1,366,200.00	19 %	218,132.77
6	PERSONAL REQUERIDO	1.00	122,370,459.00	0 %	0.00
7	KIT DE VESTUARIO HOMBRE	1.00	27,445,856.00	19 %	4,382,111.46
8	KIT DE VESTUARIO MUJER	1.00	6,665,477.00	19 %	1,064,235.82
9	ALIMENTACION	1.00	80,863,978.00	0 %	0.00

Total items: 9

Valor en Letras:
Doscientos cuarenta y siete millones doscientos ochenta y dos mil veintiocho pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignacion Davivienda $ 247,282,028.00

Total Bruto	240,249,219.36
IVA 19%	7,032,808.64
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	247,282,028.00

Observaciones:
INFORME 3/6 DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 CONVENIO 4817 DEL 03 DE DICIEMBRE 2025.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764094266151 aprobado en 20250611 prefijo FE desde el número 61 al 100 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas Tarifa
CUFE: 186a857f710a74cdfdecd32217f69e8acc1da4a1d0a1fcc11d026caf7826079ca5655abaa6121a822de95504f592bc47

NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.283.411 expedida en Pereira (Risaralda) y según Tarjeta Profesional No265871-T de la Junta Central de Contadores

CERTIFICADO DE BENEFICIENCIA

El suscrito contador público en usos de sus facultades que le otorga la ley 43 DE 1990 da fe pública sobre la naturaleza jurídica de beneficencia o entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICA A:

EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR" entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6, representada legalmente por la señora **MARIA ROSALBA PEREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.040.187 de Pereira (Risaralda)

Con fundamento en la calidad de sin ánimo de lucro y organización no gubernamental, los cuales constitucionalmente se establecen para la realización de funciones sociales delegadas

Certifico por medio del presente documento que **EL HOGAR DEL ABUELO "DIVINO PASTOR entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT 816.007.705-6,** es una entidad de beneficencia, por cuanto de acuerdo a sus documentos de constitución de matrícula mercantil, de registro único tributario, registra actividades de orden social dirigidas al servicio de ayuda, apoyo, sin ánimo de lucro prestando beneficio siendo benefactor de personas necesitadas sin recursos y desamparo, en especial a adultos mayores y discapacitados físicos y mentales.

Conceptuó conforme el **ARTICULO 245. El acuerdo 41 de 2012 código de rentas del municipio de Pereira,** el cual prescribe: *excepciones del pago de estampillas:*

Quedan excluidos del pago de estampilla:

Los convenios interadministrativos, esto es, los celebrados entre las entidades públicas, del orden municipal y sus entidades descentralizadas, cuando no lleve implícito un lucro para algunas de ellas."

Los contratos o convenios que se celebren entre la administración municipal y sus entidades descentralizadas y los organismos de socorro, defensa civil colombiana, cruz roja colombiana, cuerpos de bomberos voluntarios o ***ENTIDADES DE BENEFICENCIA****.*

Los pagos por concepto de servicios públicos, de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas y telefonía básica conmutada.

Por lo consagrado en esta norma y en especial el resaltado, el cual es general y cobija instintivamente a toda población pública o privada de la exoneración del pago de estampillas y en especial si los recursos públicos que se destinan al contrato van dirigidos al objeto mismo para el cual se crean estos tributos, descontarlos o retenerlos constituirían un acto contra el mismo contrato y sobre los mismos recursos específicos.

Se firma al primer (01) día del mes de Marzo de 2026, para ser presentada ante la Alcaldía del Municipio de Pereira.



NATALIA XIMENA RAMIREZ YEPES
REVISOR FISCAL
Matrícula Profesional Nº 265871-T
Celular No. 3016532439